

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2023-10788 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso, Aprovechamiento y Disfrute de Bienes Comunes.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Lamasón y a los efectos del artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de del uso, aprovechamiento y disfrute de Bienes Comunes de Lamasón, que fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023. De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la citada Ley, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Secretaria General del Ayuntamiento de Lamasón.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Lamasón.

Lamasón, 14 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Marcos Agüeros Sánchez.

2023/10788

CVE-2023-10788